



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 2893/2021

ARTÍCULO 1º.- Establécese la reducción de un diez por ciento (10%) en la Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el término de un año, a todos aquellos propietarios que planten ejemplares de árboles en el frente de su propiedad.-

ARTÍCULO 2º.- El distanciamiento del árbol, respecto de la línea cordón de la vereda, de la línea de edificación, tamaño de las cazuelas, determinación de los lugares con vereda jardín, características de las barreras protectoras a construir a fin de evitar que las raíces levanten la vereda, distanciamiento entre ejes de árboles, especies y variedades aptas para ser implantadas, serán dispuestas por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o quien la reemplace en el futuro, a través de área a cargo de Arbolado Público, conforme a la experiencia, planes y estudios técnicos que posea, a las características del sector, a las variedades predominantes del lugar, al ancho de calzada, de la vereda, a las redes de infraestructura existentes y a cualquier otro elemento de equipamiento urbano, optando, en lo posible, por especies autóctonas.-

ARTÍCULO 3º.- Queda prohibido a los frentistas implantar especies arbóreas en veredas o espacios públicos, sin el asesoramiento y autorización por escrito de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o la que la reemplace en el futuro.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a la presente, a través de las áreas correspondientes, y de considerarlo necesario reglamentará la presente ordenanza en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-